



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | Verbal Sumario - Simulación |
| Demandante: | Lized Zuluaga Tobón y otro |
| Demandado: | Yorladis Gutiérrez Roldán y otros |
| Radicado: | 05001-40-03-010- 2020-00201-00 |
| Decisión: | Incorpora – no tiene en cuenta - requiere |

Se incorporan diligencias de notificaciones personales enviadas a los demandados **Brayan Augusto Zuluaga Ortiz, Yorladis Gutiérrez Roldán y Aliss Yeniffer Zuluaga Ortiz**, en las direcciones aportadas, sin embargo, no se aporta certificado expedido por la empresa postal mediante la cual indiquen si el resultado de los envíos es positivo o negativo.

Además, no se tendrán en cuenta ya que, las mismas no cumplen con los requisitos exigidos mediante auto del 17 de junio de 2021, esto es, no se notificó el auto mediante el cual se corrigió la admisión de la demanda, requisito sine qua non para tener como válidas las mismas; es por este motivo que se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, gestione nuevamente las notificaciones personales de los demandados cumpliendo a cabalidad con lo exigido por el Despacho y el artículo 291 del Código General del Proceso, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 Ibidem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b08c9b28883f1a0c7d54b5ee51960911e3dd7e63185d26dcfb296afa4c853ea**

Documento generado en 06/07/2021 10:16:55 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>